RESOLUCIÓN INFONA N° 264 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA) – ID N° 339294"

San Lorenzo, 04 de abril de 2018.

VISTO: El Memorándum INFONA/UOC N° 66/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen N° 01/2018, de fecha 04 de Abril de 2018, en el cual hace referencia al llamado **a LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLESM PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INFONA – ID N° 339294**, según Resoluciones N° 264/2017, 151/2018 y 185/2018, de fechas 24/11/2017, 20/02/2018 y 05/03/2018, respectivamente; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley N° 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones N° 065/2017, de fecha 09 de Octubre de 2017 y N° 137/2017, de fecha 24 de Octubre del 2017, se designa miembros del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Instituto Forestal Nacional.-

Que, por Dictamen N° 01/2018 de fecha 04 de abril de 2018, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26°, 27°, 28° y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05".

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 01/2018, en cuyo texto expresa entre otras: *"...**5) Justificación:** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnica tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el preciso evaluado como el más bajo". Al respecto todos los oferentes cumplen a cabalidad con los criterios mencionados precedentemente... Este Comité de Evaluación, de conformidad a lo manifestado en el presente dictamen, recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación parcial del llamado a **LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLESM PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INFONA – ID N° 339294**, conforme al siguiente detalle:*

ITEM	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	O.R. PRESIDENTE HAYES	LORENZO SANCHEZ	2.500.000	12	30.000.000
2	O.R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JARA MELO	2.100.000	12	25.200.000
3	O.R. DE GUAIRÁ	SIMON BENITEZ	2.000.000	12	24.000.000
4	O.R. CORONEL OVIEDO	FRANCISCO FERNANDEZ	2.250.000	12	27.000.000
5	O.R. DE CORDILLERA	HUGO SANCHEZ GINI	2.500.000	12	30.000.000
6	O.R. CURUGUATY	ACOSTA PORTILLA	2.000.000	12	24.000.000
7	O.R. ITAPÚA	ANA SOLTYZ	2.500.000	12	30.000.000
8	O.R. MISIONES	LUIS AGUILAR	Desierto	12	Desierto
Total x 12 MESES					190.200.000

Que, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "*b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna; Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*".-

Que, por Decreto N° 7792, de fecha 27 de setiembre de 2017, cuyo artículo 2° designa al Señor Fredis Francisco Estigarribia Cardozo, como Encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional (INFONA).-

.../.../...

RESOLUCIÓN INFONA Nº 264 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA) – ID Nº 339294"

...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional;

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, parcialmente el llamado a **LOCACIÓN DETERMINADA DE INMUEBLESM PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INFONA – ID Nº 339294,** conforme al siguiente detalle:

ITEM	OFICINA REGIONAL	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	O.R. PRESIDENTE HAYES	LORENZO SANCHEZ	2.500.000	12	30.000.000
2	O.R. SAN PEDRO SUR	ROBERTO JARA MELO	2.100.000	12	25.200.000
3	O.R. DE GUAIRÁ	SIMON BENITEZ	2.000.000	12	24.000.000
4	O.R. CORONEL OVIEDO	FRANCISCO FERNANDEZ	2.250.000	12	27.000.000
5	O.R. DE CORDILLERA	HUGO SANCHEZ GINI	2.500.000	12	30.000.000
6	O.R. CURUGUATY	ACOSTA PORTILLA	2.000.000	12	24.000.000
7	O.R. ITAPÚA	ANA SOLTYZ	2.500.000	12	30.000.000
8	O.R. MISIONES	LUIS AGUILAR	Desierto	12	Desierto
Total x 12 MESES					**190.200.000**

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de los propietarios Adjudicada en el artículo 1°, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.018.-

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Artículo 4°: **DECLARAR DESIERTO,** la adjudicación del ítem 8 conforme a los incisos "b" y "c" del Art. 30 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 5°: **AUTORIZAR,** el inicio de los trámites para el Segundo llamado del ítem 8.-

Artículo 6°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Encargado de Despacho

Abg. FRANCISCO GALEANO OCAMPOS
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Evelin Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional